

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**10549** *Resolución de 11 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 14 de marzo de 2019.*

Por Resolución de 14 de marzo de 2019 (BOE n.º 78, de 1 de abril de 2019), de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda dar publicidad restringida a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I al estar el funcionario adjudicatario en situación de riesgo por violencia de género.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 11 de julio de 2019.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

#### ANEXO I

##### Convocatoria: Resolución de 14 de marzo de 2019 (BOE de 1 de abril)

| Puesto adjudicado |                                                                           |       | Puesto de procedencia                                                  |       |                       | Datos personales adjudicatario/a |            |       |                 |           |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------|----------------------------------|------------|-------|-----------------|-----------|
| N.º               | Puesto de trabajo                                                         | Nivel | Ministerio, centro directivo, provincia                                | Nivel | C. específico – Euros | Apellidos y nombre               | NRP        | Grupo | Cuerpo o escala | Situación |
| 6                 | Embajada en República de Chipre-Nicosia. Secretario/Secretaria (02578964) | 15    | Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Madrid. | 18    | 3.720,36              | *****                            | ***7238*** | C2    | A6032           | Activo    |